

fabricar el que esta conmedido por el R. Consejo en virtud de como  
 de Junio del año pasado mill setecientos setenta y quatro, se un y  
 vajo las prebeniones que en ella se expresan, En esta intencion  
 xia y deseando se haga esta alaxa tan necesaria y debida a la  
 mayor brevedad, y que se xia para las inmediatas funciones de los  
 dias Jueves, y Viernes, to aque a este Ayuntamiento  
 Acuerda que por los señores D. Andres Nuñez de Guo, D. Juan  
 thomas de Jumilla <sup>rey</sup> D. Bartholome Avellan y D. Joseph  
 Poyo Jurado Comisarios de la solemnissima festividad de el  
 smo Corpus Christi, por el R. Consejo, y de x de luego la cantidad  
 que ha librado para este gasto se aprompte por la Junta de Propios  
 y Arbitrios, despachando se Libramiento en favor de D. Joseph  
 Conesero Arrente principal, quien formara la cuenta con  
 toda justificacion y claridad de lo que importare la tela, salor  
 bordado, forro, costuras, dorar las varas, y demas q. se ofiesca  
 Intervencion en este gasto D. hos Cav. Comisario, Diputado  
 del comun y Personero de el, y procurarian que se pudiesen  
 y execucion se venda el Palio viejo; Acuyo fin practicarán  
 las diligencias que se requieran; y de un valor y el conzonado  
 por la superioridad que ha de perseverar el referido Consejo de  
 hará cargo de todo en la citada cuenta.

Mem. de D. Juan Jose Memorial de Bartholome Gomez Maestro Pana  
 de no, sobre q. se le  
 comita al suenio pero, haciendo presente que por los contratiempos y enfermedad  
 de q. ha tenido se halla vivisensu Oficio; y mediante a q.  
 en el dia se encuentra con algunos medios para continuar en el

